

## **CIRCULAR PARCIAL N° 51**

### **BCYL – LINEA URQUIZA N° 05**

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2023

A las Seccionales, Delegaciones y Compañeros en general

**Ref.: ACUERDO PARITARIO - LA FRATERNIDAD / EMPRESA BCYL**

El Secretariado Nacional se dirige a los compañeros, continuando con lo expresado en nuestra Circular Parcial N° 40/2023, en la se informó que, una vez publicado el Índice de Precios al Consumidor del mes de octubre de 2023, se retomarían las negociaciones a fin de evaluar la situación de las condiciones salariales para el período noviembre 2023-marzo 2024, y en tal sentido, luego de varias reuniones para lograr un aumento que permita preservar el poder adquisitivo del salario, hemos llegado a un Acuerdo Parcial por dos (2) meses -Noviembre y Diciembre 2023, consistente en lo siguiente:

**PRIMERO:** Se acordó incorporar a las distintas grillas salariales, incrementando el salario bruto total, incluido el salario básico y todas las bonificaciones, viáticos y antigüedad vigentes a la fecha, lo siguiente:

- a) **10% (DIEZ POR CIENTO)** sobre las grillas del mes de octubre 2023, a partir de noviembre de 2023.
- b) **9% (NUEVE POR CIENTO)** sobre las grillas del mes de noviembre 2023, a partir de diciembre 2023.

Considerando que a la fecha del presente acuerdo la empresa tiene cerrada la liquidación del mes en curso, se estableció que el pago del incremento mencionado en el inciso a) se haga efectivo durante el mes de diciembre 2023.

**SEGUNDO:** Se acordó otorgar una suma fija no remunerativa, por única vez, de **Pesos SETENTA MIL (\$ 70.000)** a liquidarse con los haberes del mes de diciembre 2023, para todo el personal activo al momento de su pago cuyo salario bruto total conformado al mes de septiembre de 2023 no supere la suma de 5,5 salarios mínimos vitales y móviles vigente al mes de la suscripción del presente acuerdo.

Asimismo, y a efectos de continuar con las negociaciones del presente período paritario que finaliza el 31 de marzo 2024, hemos manifestado de manera individual y particular, no siendo acompañados por los distintos sindicatos ferroviarios, que dichas reuniones para cerrar el período paritario comiencen, como máximo, el día 15 de febrero de 2024. Hemos dispuesto esta fecha como límite porque no dejaremos abierta la negociación para que nos convoquen cuando las empresas quieran o al último día de marzo, dejando postergados los salarios.

Entendemos la situación económica e inflacionaria que está atravesando el país, por ello dejar días, semanas o meses sin recomposición salarial genera una pérdida del poder adquisitivo constante para cada trabajador.

Lamentamos no habernos puesto de acuerdo en este tema con los demás sindicatos ferroviarios hermanos, pero sepan bien los compañeros fraternales que nosotros hacemos lo mejor para ustedes y nuestras familias.

Destacando el apoyo brindado por nuestros compañeros durante el presente proceso de discusión salarial, hacemos propicia la oportunidad para saludarlos fraternalmente.

Por el **SECRETARIADO NACIONAL**

ANGEL DOMINGO PANELO  
*Secretario Administrativo*

OMAR A. MATURANO  
*Secretario General*

*Adjs.: Grillas Salariales  
Com. Paritaria/Irt*

**ESCALA SALARIAL SINDICATO LA FRATERNIDAD - BCYL****LÍNEA URQUIZA****INCREMENTO SALARIAL 10%****VIGENCIA DESDE 01/11/2023**

	<b>BASICO</b>	<b>BONIFICACION PROF. COND. (22% DEL BÁSICO)</b>	<b>CERT. DE IDONEIDAD NO REM (10% DEL BÁSICO)</b>	<b>TOTAL</b>
<b>DIRECTOR ESCUELA TÉCNICA</b>	774.038	170.288	77.404	1.021.730
<b>INSTRUCTOR TECNICO</b>	634.994	139.699	63.499	838.192
<b>INSPECTOR TECNICO</b>	617.672	135.888	61.767	815.327
<b>CONDUCTOR ELECTRICO</b>	491.166	108.056	49.117	648.339
<b>CONDUCTOR DIESEL</b>	491.166	108.056	49.117	648.339
<b>AY. CONDUCTOR HAB.</b>	430.525	94.716	43.053	568.293
<b>AYUDANTE CONDUCTOR</b>	382.748	84.205		466.953
<b>ASPIRANTE A COND.</b>	299.060			299.060

Viático Maniobra/Zona Local	5.172
Viático Pernoctada Diario	20.500
Bono Especial Inspector CNRT	447.874

**INCREMENTO SALARIAL 9%****VIGENCIA 01/12/2023**

	<b>BASICO</b>	<b>BONIFICACION PROF. COND. (22% DEL BÁSICO)</b>	<b>CERT. DE IDONEIDAD NO REM (10% DEL BÁSICO)</b>	<b>TOTAL</b>
<b>DIRECTOR ESCUELA TÉCNICA</b>	843.702	185.614	84.370	1.113.687
<b>INSTRUCTOR TECNICO</b>	692.143	152.271	69.214	913.629
<b>INSPECTOR TECNICO</b>	673.263	148.118	67.326	888.707
<b>CONDUCTOR ELECTRICO</b>	535.371	117.782	53.537	706.689
<b>CONDUCTOR DIESEL</b>	535.371	117.782	53.537	706.689
<b>AY. CONDUCTOR HAB.</b>	469.272	103.240	46.927	619.440
<b>AYUDANTE CONDUCTOR</b>	417.196	91.783		508.979
<b>ASPIRANTE A COND.</b>	325.976			325.976

Viático Maniobra/Zona Local	5.637
Viático Pernoctada Diario	22.345
Bono Especial Inspector CNRT	488.183